



GOBIERNO DE CHILE
Superintendencia de Seguridad Social

BASES DE CONCURSO

Personas Evaluadoras Externas de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Convocatoria Año 2026

Documento consolidado para postulantes

Este documento reúne, en un solo archivo y para facilitar la postulación, el texto de las Bases de Concurso junto con los Anexos N°5, N°6, N°11 y N°13. No sustituye a la Resolución Exenta oficial, cuyo texto íntegro —incluidos sus vistos y considerandos— es el instrumento legalmente vinculante.

Índice de Contenidos

I. Bases de Concurso

1. Aspectos Generales
2. Objetivo de la convocatoria
3. Requisitos para la postulación
4. Plataforma de postulación
5. Selección de evaluadores(as) externos(as)
6. Obligaciones y funciones del evaluador(a) externo(a)
7. Remuneración
8. Sanciones
9. Conflicto de intereses
10. Resolución y facultades del Comité de Evaluación

II. Anexos

- Anexo N°5 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación
- Anexo N°6 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación
- Anexo N°11 — Informe de evaluación de proyecto
- Anexo N°13 — Conflicto de interés evaluador(a) externo(a)

I. Bases de Concurso

Presentación

Los organismos administradores de la Ley N°16.744 administran un patrimonio conformado por las cotizaciones de seguridad social que se debe destinar a la prevención de riesgos y prestaciones curativas y económicas derivadas de dichos accidentes o enfermedades.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante un decreto anual, establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El mencionado decreto determina el porcentaje sobre los ingresos totales que los organismos administradores deben destinar para actividades de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, dentro de ellos, se fijan los montos que los organismos deben destinar para financiar proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El objetivo de los proyectos de estudio financiados con los recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 es generar conocimiento científico y soluciones innovadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo, que contribuyan, en primer lugar, a la promoción de entornos seguros y saludables y la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; en segundo lugar, a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas, incluyendo la rehabilitación, el reintegro laboral y la reeducación que contempla la Ley N°16.744; así como los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad laboral.

Los proyectos que superen la etapa de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad serán evaluados por expertos externos. La postulación de los referidos evaluadores se efectuará conforme a las siguientes bases de postulación.

1. Aspectos Generales

11. El Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales es un régimen previsional obligatorio que protege a todos los trabajadores dependientes y a los independientes que cotizan, frente a los accidentes a causa o con ocasión del trabajo, de trayecto y a las enfermedades profesionales.

La administración del Seguro corresponde a los organismos administradores (Instituto de Seguridad Laboral y Mutualidades de Empleadores), cuya fiscalización corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social.

Los organismos administradores deben otorgar prestaciones preventivas, médicas y económicas. Dentro de las prestaciones preventivas, encontramos el financiamiento de proyectos de investigación e innovación, cuya finalidad es contribuir a la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo su promoción, así como la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas.

12. Personas naturales y jurídicas podrán postular a proyectos de investigación o innovación. Independientemente si el postulante es persona natural o jurídica, los proyectos deberán contar con un encargado principal y alterno, según sea el caso. Debiendo comprometer su participación durante toda la ejecución del período de duración del proyecto.
13. Los proyectos que superen la etapa de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad, serán enviados a evaluadores externos, para que los califiquen en base a su mérito, a través de una rúbrica de evaluación que será de insumo para una correcta evaluación de los proyectos.
14. El período de postulación se comunicará en la página web de la Superintendencia de Seguridad Social.

2. Objetivo de la Convocatoria

La Superintendencia de Seguridad Social realiza la presente convocatoria pública anual dirigida a profesionales interesados en participar en el proceso de evaluación de proyectos de investigación e innovación, en calidad de personas evaluadoras externas.

3. Requisitos para la Postulación

Los postulantes deberán ser profesionales idóneos en materias aplicables a la seguridad y salud en el trabajo. Se deberá cumplir, a lo menos, con las siguientes exigencias:

15. Contar con antecedentes curriculares que acrediten el manejo de métodos de investigación.
16. Poseer experiencia comprobable en la evaluación de proyectos y en temáticas afines a la convocatoria.
17. Acreditar una trayectoria profesional mínima de 5 años.
18. Cualquier otro antecedente específico que se determine en el marco de la convocatoria.
19. Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil.
20. Certificado general de deuda de alimentos emitido por el Registro Civil o, en su defecto, una Declaración Jurada simple, en formato libre, donde indique ausencia de deuda de pensión de alimentos.

Las personas que hayan postulado y sido seleccionadas en procesos de años anteriores están igualmente obligadas a postular en el nuevo proceso.

4. Plataforma de Postulación

Las postulaciones deberán realizarse estrictamente a través de la plataforma web definida y habilitada por la Superintendencia de Seguridad Social: www.fondos.gob.cl.

5. Selección de Evaluadores(as) Externos(as)

El Comité de Evaluación, integrado por el/la Intendente(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social y por una persona encargada de proyectos de cada organismo administrador, será responsable de revisar los antecedentes de quienes postulen como evaluadores(as) externos(as). A partir de dicha revisión, el Comité seleccionará a las personas que podrán ser consideradas como potenciales evaluadores(as) de los proyectos.

6. Obligaciones y Funciones del Evaluador(a) Externo(a)

6.1 Asignación y evaluación

Las personas evaluadoras externas deberán revisar los proyectos que el Comité de Evaluación haya declarado admisibles, factibles y aplicables, de acuerdo con la carga de trabajo asignada a cada profesional. Una vez efectuada dicha revisión por parte del Comité de Evaluación, los proyectos serán remitidos a los(as) evaluadores(as) externos(as), quienes deberán evaluarlos conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°5, "Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación", o en el Anexo N°6, "Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación", según corresponda. Cada proyecto deberá ser evaluado por dos personas evaluadoras externas.

6.2 Emisión de informes

Completar un informe de evaluación por cada proyecto a través de un formulario web (Anexo N°11: "Informe de evaluación de proyecto").

6.3 Calificación y justificación

El informe deberá contar con la calificación de todos los ítems establecidos en las rúbricas. Si un ítem no es calificado con el puntaje máximo, el evaluador(a) deberá entregar obligatoriamente una explicación escrita motivando dicha nota.

6.4 Retroalimentación

En el caso que estime pertinente, el evaluador(a) podrá proporcionar sugerencias generales orientadas al mejoramiento del proyecto evaluado, poniendo especial atención en aquellos que queden por debajo del puntaje mínimo de corte.

6.5 Concordancia con las bases

Es responsabilidad ineludible del evaluador verificar que los proyectos asignados se ajusten a las bases de la convocatoria y a los términos de referencia de sus respectivos estudios.

6.6 Reuniones solicitadas por el Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación, de manera unánime y por razones fundadas, podrá requerir reuniones con los evaluadores externos.

7. Remuneración

Las personas seleccionadas recibirán una remuneración vía honorarios por cada proyecto evaluado. El monto a pagar podrá variar en función del tipo y número de proyectos asignados, así como de otras consideraciones pertinentes dispuestas en la convocatoria.

Corresponderá a los organismos administradores pagar los honorarios de las personas evaluadoras externas.

8. Sanciones

Aquellos evaluadores que incumplan con su responsabilidad de verificar que los proyectos se ajusten a las bases de la convocatoria y a los términos de referencia, quedarán inhabilitados para ejercer este rol durante los dos años siguientes.

9. Conflicto de Intereses

Todo evaluador seleccionado deberá firmar una declaración individual (Anexo N°13: "Conflicto de interés evaluador(a) externo(a)") para prevenir situaciones que puedan comprometer la imparcialidad de la evaluación. Si surgiera un conflicto de interés con posterioridad a la firma de la mencionada declaración, la persona evaluadora externa deberá informar de inmediato a la Superintendencia de Seguridad Social. Ante esta situación, el Comité de Evaluación podrá designar a un reemplazante. En caso que no informe y se demuestre que debió informar, la persona evaluadora no podrá participar en la convocatoria, ni en las futuras siguientes, por el plazo de 2 años.

10. Resolución y Facultades del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación tendrá la facultad de seleccionar un número parcial de evaluadores o declarar desierta la convocatoria (por falta de postulantes, incumplimiento de competencias, entre otros motivos fundamentados). En caso de existir vacantes o que la convocatoria se declare desierta, el Comité de Evaluación asumirá la labor de evaluar los proyectos restantes.

11. Anexos

- Anexo N°5 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación
- Anexo N°6 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación

- Anexo N°11 — Informe de evaluación de proyecto
- Anexo N°13 — Conflicto de interés evaluador(a) externo(a)

Anexo N°5 — Rúbrica de Evaluación para los Proyectos de Investigación

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar el análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo. La Superintendencia de Seguridad Social pondrá a disposición de las personas que evaluarán los proyectos una plataforma donde deberán ingresar los puntajes y consideraciones que estimen pertinentes de acuerdo a la siguiente rúbrica.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

Consideraciones para la evaluación:

21. Comprensión de la escala de evaluación: se recomienda conocer bien la escala de puntajes de evaluación y sus respectivas descripciones, ya que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento de cada subsección.
22. Preguntas de evaluación: se debe evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, asignando el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento de cada una de ellas.
23. Fortalezas y áreas de mejora: se debe identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora de cada proyecto evaluado, entregando comentarios en caso de no asignar puntaje completo en las subsecciones. Los comentarios también serán vistos por los(as) postulantes, ya que podrían ser solicitados.

Sección 1: Problematicación y Justificación del Proyecto

Subsección 1.1: Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación

- ¿Se establece de manera clara cuál es el problema abordado, las condiciones que determinan su existencia y la relevancia de abordarlo en el momento presente?
- ¿Se cuantifica o dimensiona el problema? De no ser así, ¿se justifica por qué no es posible su cuantificación o dimensión?
- ¿Es la temática relevante para el desarrollo de la Seguridad y Salud del Trabajo?
- ¿Se plantea un vacío de conocimiento que justifique la realización del proyecto?
- ¿Está la pregunta de investigación formulada de manera clara y precisa?
- En caso de corresponder, ¿la hipótesis o supuestos de investigación se formulan claramente y orientan de forma adecuada el propósito de la investigación?

Subsección 1.2: Objetivo general y objetivos específicos

- ¿Están formulados de manera coherente entre sí, son claros, concisos y verificables?
- ¿Son pertinentes respecto al problema que se plantea?
- ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?
- ¿Son cumplibles y realizables en los tiempos y condiciones de la propuesta planteada?

Subsección 1.3: Marco conceptual y/o estado del arte

- ¿Es pertinente y está actualizada la revisión de literatura? ¿Aborda los avances a nivel nacional e internacional?
- ¿Se establece de forma adecuada la conceptualización necesaria para el desarrollo del proyecto?
- Dados los antecedentes planteados por los autores, ¿queda claro cuánto se sabe del problema que se quiere abordar?

Sección 2: Propuesta Metodológica

Subsección 2.1: Diseño metodológico acorde al problema planteado

Respecto del diseño:

- ¿Se menciona y describe de manera explícita el diseño de la investigación propuesta?
- ¿Se justifica por qué es el diseño más adecuado para responder a la pregunta de investigación, su alcance y la temporalidad del estudio?
- En su opinión, ¿es el diseño propuesto el más adecuado para responder a la pregunta de investigación y corroborar hipótesis y/o supuestos (si correspondiera)?

Respecto de la metodología y procedimientos:

- ¿Se incluyen y describen adecuadamente todos los procedimientos que permitirán operacionalizar el diseño propuesto, señalando los aspectos críticos para responder la pregunta de investigación (outcome primario)?
- ¿Se describe la adecuación de las técnicas y métodos contemplados en el plan de análisis respecto de los objetivos del estudio?
- ¿Se describen las técnicas de producción de información y el plan de análisis de datos de forma detallada y secuencial?
- ¿Se señalan los aspectos relevantes/críticos para evaluar la viabilidad de la propuesta y sus resultados adicionales?
- En su opinión, ¿es una propuesta viable?

Subsección 2.2: Plan de trabajo

- ¿Se consideran todas las etapas, hitos y/o actividades necesarias, y concuerdan con las señaladas en la metodología y procedimientos? ¿Se definen en forma detallada?
- ¿Se definen plazos viables para la ejecución general del proyecto?
- ¿Se consideran tiempos administrativos y plazos para la tramitación de la documentación necesaria?

Subsección 2.3: Acceso a la información

- ¿Se describe la población de origen, los criterios de selección de la muestra, su cálculo y tamaño, e inclusión/exclusión?
- ¿Se plantean los mecanismos o información necesaria para asegurar el reclutamiento de los participantes?

- ¿Se presentan y describen las fuentes y/o estrategias de acceso o registro de datos (primarios o secundarios), y abarcan de forma completa los ámbitos de indagación del diseño metodológico?
- En caso de requerir muestras, ¿se define el tipo, cálculo y tamaño esperado, considerando la población de origen, y los criterios de inclusión y exclusión?
- ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos y las estrategias para lograr mayor efectividad y eficiencia?

Subsección 2.4: Abordaje ético y enfoque de género

En este capítulo, los(as) postulantes deben realizar un autoanálisis de las implicancias éticas que supone la ejecución del proyecto, es decir, la estrategia de preservación de los principios éticos y bioéticos que se pueden ver comprometidos, y las acciones que desarrollará el proyecto para mitigar dichos riesgos.

Consideraciones éticas:

- El equipo debe analizar las implicancias éticas del estudio de manera coherente y consistente con el protocolo, características y contexto, y no de manera general.
- Los(as) investigadores(as) deberán señalar los principales dilemas éticos, cómo los abordarán y cómo reducirán los posibles efectos no deseados.
- Se deberá explicitar si el estudio requerirá consentimiento informado y/o asentimiento (no es necesario adjuntarlos en esta etapa).
- Señalar caminos de acción frente a temas emergentes que afecten algún principio ético (por ejemplo, detección de una enfermedad o situación de salud de riesgo).

Consideraciones de género:

- Describir cómo se integra la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso de no corresponder, justificar detalladamente.

En este sentido, y en su opinión:

- ¿Es adecuado el autoanálisis de riesgo-beneficio, resguardo de confidencialidad, consentimiento/asentimiento informado y autorizaciones institucionales requeridas?
- ¿Se indican las autorizaciones institucionales requeridas para la ejecución del proyecto? En su opinión, ¿son las necesarias?
- Cuando corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o perspectiva de género? Si no corresponde, ¿se justifica la razón?

Sección 3: Impacto del Proyecto

Subsección 3.1: Resultados esperados y potencial aplicabilidad

- ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
- ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad del conocimiento generado?

Sección 4: Propuesta Económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación

Respecto a la identificación de los ítems de gasto:

- ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Son pertinentes?

Respecto a la valorización del gasto y justificación:

- ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos?
- ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto?

Sección 5: Antecedentes Curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal

- ¿Cuenta con formación y experiencia en investigación adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- ¿Cuenta con formación y/o experiencia equivalente en la temática abordada por el proyecto?
- ¿Tiene publicaciones científicas y/o especializadas en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo?
- ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 5.2: Equipo de trabajo

- ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento a la propuesta?

Resumen Puntaje Final — Proyectos de Investigación

Sección	Subsección	Puntajes	Pond. subsección	Pond. criterio
Problematicación y justificación del proyecto	Planteamiento del problema, pregunta de investigación y justificación	1-2-3-4-5	5%	20%
	Objetivos de investigación	1-2-3-4-5	5%	
	Marco conceptual y/o estado del arte	1-2-3-4-5	10%	
Propuesta metodológica	Diseño metodológico acorde al problema planteado	1-2-3-4-5	20%	35%
	Plan de trabajo	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Abordaje ético y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto del proyecto	Resultados esperados y potencial aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 4,0 puntos (80%)

Anexo N°6 — Rúbrica de Evaluación para los Proyectos de Innovación

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar el análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

Consideraciones para la evaluación:

24. Comprensión de la escala de evaluación: conocer bien los puntajes y sus descripciones, que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento.
25. Preguntas de evaluación: evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, asignando el puntaje según el grado de cumplimiento.
26. Fortalezas y áreas de mejora: identificar fortalezas y áreas de mejora, entregando comentarios en caso de no asignar puntaje completo. Los comentarios también serán vistos por los(as) postulantes.

Sección 1: Problematicación y Justificación del Proyecto

Subsección 1.1: Problema, desafío u oportunidad

Aplica para proyectos de Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación:

- ¿La innovación principal que propone el proyecto es relevante para el sector o campo de estudio?
- ¿Se diferencia esta propuesta de otras soluciones existentes? ¿Se indica la novedad de la propuesta?
- ¿Se justifica adecuadamente la necesidad y la oportunidad de innovación que aborda el proyecto?
- ¿Se ha realizado una revisión actualizada del estado del arte relacionado con la temática del proyecto?
- ¿Contribuye el proyecto a llenar las lagunas identificadas entre el problema y las soluciones existentes?
- ¿Se han identificado y definido claramente los conceptos clave para el desarrollo del proyecto?
- ¿Se declara la organización o entidad participante de la innovación, y resulta pertinente o idónea por sus características? (requisito para continuidad e implementación; deseable para iniciación).

Aplica para proyectos de Innovación en Continuidad e Implementación:

- ¿Se declaran y describen la o las etapas anteriores de desarrollo de la propuesta de solución? ¿Se justifica la continuidad o implementación en vistas de criterios de costos y efectividad?

Subsección 1.2: Objetivos y alcance del proyecto

- ¿Los objetivos están claramente definidos, resultan ajustados, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART)?
- ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?
- ¿Son los objetivos realizables dentro del marco temporal y con los recursos disponibles?

Sección 2: Descripción de la Propuesta

Subsección 2.1: Descripción de la innovación

- ¿La propuesta es adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto y generar la innovación esperada?
- ¿Se han considerado y descrito adecuadamente los riesgos potenciales y cómo se mitigarán?
- ¿Se describen y justifican las etapas y actividades de la solución?
- ¿Se analiza la viabilidad técnica de la solución?
- ¿Describe métricas de éxito?

Subsección 2.2: Planificación y gestión del proyecto

- ¿El cronograma es completo, realista y detalla todas las fases, actividades y principales hitos, permitiendo una comprensión acabada de este?
- ¿El tiempo destinado a fases, actividades e hitos, y su secuencia lógica, corresponden a una planificación razonable que optimiza el uso de los recursos?
- En caso de contratar una entidad prestadora de servicios, ¿se detalla su justificación, el plan de trabajo y los resultados esperados del servicio?

Subsección 2.3: Acceso a la información

Aplica para proyectos de Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación:

- ¿Se presentan y describen las fuentes de información y/o estrategias para la generación, acceso y uso de datos según los objetivos del estudio?
- ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos o información y las estrategias para mayor efectividad y eficiencia en su obtención?
- En caso de incluir una organización participante, ¿se describen detalladamente las actividades en que ésta se involucrará y su aporte al proyecto (conforme a la firma de Anexo N°1)? Requisito para continuidad e implementación; deseable para iniciación.

Subsección 2.4: Aspectos éticos y enfoque de género

- ¿Se han identificado y abordado completamente las consideraciones éticas relevantes, considerando el análisis riesgo-beneficio?
- ¿Existen procedimientos claros para el manejo de datos sensibles o confidenciales, consentimientos informados y autorizaciones institucionales?
- Cuando corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o perspectiva de género? Si no corresponde, ¿se justifica la razón?

Sección 3: Impacto y Aplicabilidad

Subsección 3.1: Impacto y aplicabilidad

- ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
- ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad de la solución propuesta?

Sección 4: Propuesta Económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación

- ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Son pertinentes y ajustados según sus objetivos?
- ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica?
- ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos)?
- ¿El proyecto presenta cofinanciamiento pecuniario y/o no pecuniario por parte de terceros? (Para proyectos de innovación en implementación, el cofinanciamiento es obligatorio).

Sección 5: Antecedentes Curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal

- ¿Cuenta con formación y/o experiencia adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- ¿Cuenta con formación y/o experiencia en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 5.2: Equipo de trabajo

- ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento al proyecto, permitiendo responder a todas las demandas profesionales y técnicas?
- ¿Cada profesional tiene un rol indispensable y su presencia no es redundante respecto de otros integrantes?

Resumen Puntaje Final — Proyectos de Innovación

Sección	Subsección	Puntajes	Pond. subsección	Pond. criterio
Problematicación y justificación del proyecto	Problema, desafío u oportunidad	1-2-3-4-5	15%	20%
	Objetivos y alcance del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
Descripción de la propuesta	Descripción de la innovación	1-2-3-4-5	20%	35%
	Planificación y gestión del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Aspectos éticos y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto y aplicabilidad	Impacto y aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%

Sección	Subsección	Puntajes	Pond. subsección	Pond. criterio
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 4,0 puntos (80%)

Anexo N°11 — Informe de Evaluación de Proyecto

Este anexo es referencial y muestra la información que contendrá cada proyecto evaluado por los(as) evaluadores(as) externos(as). En el caso de aquellas subsecciones que se evalúen con puntaje completo, no se solicitará fundamento del puntaje asignado.

1. ID proyecto:

2. Título del proyecto:

3. Tipo de proyecto:

- a. Innovación

Iniciación de la Innovación

Continuidad de la Innovación

Implementación de la Innovación

- b. Investigación

Revisión Panorámica o Sistemática

Investigación con uso de datos secundarios

Investigación con uso de datos primarios

4. Calificación por ítems de la rúbrica respectiva

a. Proyectos de investigación

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación		
1.2. Objetivo general y objetivos específicos		
1.3. Marco conceptual y/o estado del arte		
2.1. Diseño metodológico acorde al problema planteado		
2.2. Plan de trabajo		
2.3. Acceso a la información		
2.4. Abordaje ético y enfoque de género		
3.1. Resultados esperados y potencial aplicabilidad		
4.1. Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
5.1. Encargado(a) principal		
5.2. Equipo de trabajo		

b. Proyectos de innovación

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Problema, desafío u oportunidad		
1.2. Objetivos y alcance del proyecto		
2.1. Descripción de la innovación		
2.2. Planificación y gestión del proyecto		
2.3. Acceso a la información		
2.4. Aspectos éticos y enfoque de género		
3.1. Impacto y aplicabilidad		
4.1. Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
5.1. Encargado(a) principal		
5.2. Equipo de trabajo		

5. Sugerencias para mejoramiento del proyecto:

a. Generales:

b. Específicas:

Anexo N°13 — Conflicto de Interés Evaluador(a) Externo(a)

Yo, [Nombre completo del(la) evaluador(a) externo(a)], cédula de identidad N°:, domicilio (Dirección del(la) evaluador(a) externo(a)), en el marco de la convocatoria para los estudios de investigación e innovación del año (año de la convocatoria), publicada por la Superintendencia de Seguridad Social.

Declaro que:

- No presentaré un proyecto de investigación y/o innovación a la convocatoria del año (año de la convocatoria).
- No formaré parte del equipo de un proyecto de investigación y/o innovación que postule a la convocatoria del año (año de la convocatoria).
- No formo parte del equipo de algún proyecto de investigación y/o innovación en curso de la convocatoria para estudios de investigación e innovación publicada por la Superintendencia de Seguridad Social.
- No soy parte de un equipo de trabajo de la unidad académica, departamento o similar que presenta un proyecto que postule a la convocatoria de investigación o de innovación a la Convocatoria (año de la convocatoria) de la SUSESO.
- No evaluaré ningún proyecto en que participe, en cualquier calidad, algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Asimismo, ante la eventualidad de que surja un potencial conflicto de interés al momento de asignar la revisión de los proyectos de investigación e innovación, me comprometo a informarlo inmediatamente por escrito a la Superintendencia de Seguridad Social, quien remitirá la comunicación al Comité de Evaluación.

(Nombre completo y firma del(la) postulante)